ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NRO. 1413

(Bogotá D.C 25 NOV. 2019

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

"Por la cual se causa una novedad en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado"

Que teniendo en cuenta que la profesional **EVELYN PARADA RAMOS** identificada con cédula de ciudadanía No 1.047.394.965 de Cartagena, cumplirá los doce (12) meses de Servicio Social Obligatorio el 02 de diciembre de 2019, conforme al término establecido por la Secretaría Distrital de Salud se da por terminada dicha labor.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la vinculación laboral con la Señora **EVELYN PARADA RAMOS** identificada con cédula de ciudadanía No 1.047.394.965 de Cartagena, a partir del 03 de Diciembre de 2019, por haber culminado su año como Profesional Servicio Social Obligatorio (Enfermero) Código 217 Grado 03, Código de plaza actual **1100130294493-1**, con una asignación mensual de $ 2.497.557.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la servidora, **EVELYN PARADA RAMOS** identificada con cédula de ciudadanía No 1.047.394.965 de Cartagena, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al Director Operativo (C) de Talento Humano o quien haga sus veces, para que se gestione las acciones de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los 25 NOV. 2019

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó	Fabiola Bautista Lopez	Director Operativo (C)	Gestión del Talento Humano	
Revisó	Gloria Emperatriz Barrero Carretero	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Jurídica	
Revisó	José Orlando Ángel Torres	Subgerente	Subgerencia Corporativa	
Revisó	Diana Marcela Jiménez Roa	Profesional Especializado	Gestión del Talento Humano	
Elaboró	Claudia Mendoza Ganzbita	Auxiliar Administrativo	Gestión del Talento Humano	Claudia M

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE COLOMBIA

La salud es de todos | Minsalud

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA



EVELYN PARADA RAMOS
CC 1.047.394.965
Universidad De Cartagena
Cartagena
Fecha de Expedición Diploma: 06/07/2018
Fecha de Inscripción en Rethus: 23/01/2020

24964

Gloria S Arenas

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

Esta tarjeta es un documento público y se expide en conformidad con la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y la Resolución 085 de 2015.

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.
www.oceinfo.org.co

Evelyn Parada Ramos

FIRMA DEL PROFESIONAL

Scanned with CamScanner

o S.A.S.

Escaneado con CamScanner

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1047394965	EVELYN		PARADA	RAMOS	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) EVELYN PARADA RAMOS identificado(a) con CC 1047394965 registra La siguiente información:

2024-10-19→10:14:16 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	ENFERMERIA	2020-01-23	1047394965	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA|BOGOTÁ, D.C.|BOGOTÁ, D.C.	2019-01-02	2020-01-01	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Enfermería	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).